



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Pliego de condiciones técnicas que regirán el Contrato de gestión del
CENTRO PSICOSOCIOEDUCATIVO SALBURUA

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Año 2026

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/24



KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY

GUIÓN

1. Objeto del Contrato
2. Contexto legislativo
3. Contexto organizativo
4. Contexto teórico
5. Descripción de la actividad
6. Población a atender
7. Objetivos
8. Metodología
9. Equipo profesional
10. Organización funcional
11. Ubicación del Centro, Calendario del centro y Horario de atención
12. Obligaciones de la empresa adjudicataria
13. Recursos

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/24



KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la ejecución de la intervención en el **Centro psicosocioeducativo Salburua**, adscrito al Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, conforme a las condiciones técnicas y administrativas establecidas a efectos del contrato de prestación de servicios que lo rige.

2. CONTEXTO LEGISLATIVO

El marco normativo vigente relativo a las políticas de infancia y adolescencia, viene determinado por un amplio cuerpo legislativo¹ siendo La Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor el eje central, donde además de reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, proporciona los principios en los que la sociedad en general y las Administraciones Públicas en particular, deben sustentar las intervenciones y recursos a poner en marcha en las situaciones de riesgo y desprotección infantil y adolescente delimitando así mismo las competencias del entramado institucional. Esta ley ha sido recientemente modificada por **La Ley 26/2015 de modificación del sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia**, dando un paso adelante al incluir y concretar aspectos que la experiencia ha puesto de relevancia, y adaptando la citada Ley Orgánica a las nuevas situaciones emergentes existentes. Entre los muchos aspectos modificados y ampliados, esta Ley Orgánica plantea que las Administraciones Públicas deben llevar a cabo políticas integrales destinadas a este colectivo e incluye como principios de actuación, la sensibilización, prevención y detección precoz de las situaciones que puedan perjudicar el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes

La **Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia**, actualiza y modifica las

¹ - Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil
- Ley 3/2005, de 18 de febrero, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia, de Euskadi.
- Decreto 230/2011, de 8 de noviembre y Decreto 152/2017, de 9 de mayo, para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo en los Servicios sociales municipales y territoriales de atención a la infancia y adolescencia en la CAPV
- Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Ley 13/2008, de 12 de diciembre, de Apoyo a las Familias.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia
- Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/24



KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY

principales leyes que regulan las instituciones de protección de menores. Trata de garantizar una protección uniforme en todo el territorio del Estado y señala el INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR como principal principio rector en materia de infancia y familia, que "primará sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir".

El **Instrumento BALORA**, aprobado por **DECRETO 230/2011 de 8 de noviembre**, y actualizado por **DECRETO 152/2017 de 9 de mayo, para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo en los servicios sociales municipales y territoriales de atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco**, prevé el desarrollo de Programas de Preservación Familiar por parte de los Servicios Sociales Municipales dirigidos a familias con niños, niñas o adolescentes en situación de riesgo moderado. Los citados Programas proporcionan a las familias apoyo psico-socio-educativo y sus objetivos se centran en:

- Garantizar la cobertura de las necesidades básicas del niño, niña o adolescente en su entorno familiar y social natural.
- Finalizar la situación de desprotección y establecer las condiciones necesarias para evitar su reaparición.
- Mantener la unidad familiar.
- Capacitar o complementar al padre, madre o personas que ejercen la tutela o guarda del niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio del rol parental.
- Reparar las secuelas que la desprotección ha provocado en el niño, niña o adolescente.

Por otro lado, **La ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Vasca**, en su título III establece y define las competencias de las administraciones públicas en materia de servicios sociales. En esta distribución, entre los recursos asociados a los Ayuntamientos se señalan los Servicios de intervención socio-educativa y psicosocial, dirigidos al ámbito familiar.

Los Servicios Sociales municipales y territoriales deben disponer de recursos suficientes, flexibles y diversificados según lo establecido en el **Decreto 185/2015, de 6 de octubre, de cartera de prestaciones y servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales**, de manera que cada niño, niña y adolescente y su familia puedan recibir los servicios que necesitan, en el momento y con la intensidad que precisen. En este sentido, la provisión de recursos de apoyo en los casos de riesgo moderado es tan importante como en los casos de riesgo grave o desamparo y puede suponer un nivel de complejidad y dificultad similar a ellos. La calificación de riesgo moderado no supone una consideración menor sobre la importancia de desarrollar una intervención reparadora inmediata o de disponer de profesionales especializados para llevarla a cabo.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	4/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			



El Servicio que presta este contrato se corresponde con la **Ficha 1.3. del citado Decreto: Servicio de intervención socioeducativa y psicosocial.**

Este servicio consiste en un conjunto de prestaciones relacionales de apoyo socioeducativo y/o psicosocial –de carácter individual, familiar y/o grupal. Sus objetivos son que las personas usuarias:

a) adquieran y desarrollen capacidades (actitudes, aptitudes, conocimientos, criterios, pautas, habilidades) personales, familiares o grupales, que favorezcan su desenvolvimiento autónomo, su inclusión social y la adecuada convivencia en el medio familiar y comunitario;

b) sustituyan hábitos, conductas, percepciones, sentimientos y actitudes, que resulten inadecuados por otros más adaptados.

La población destinataria, según señala la Ficha; son las personas menores de edad en situación de riesgo leve o moderado de desprotección y sus familias.

En los últimos años, adquiere gran relevancia **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia ya la adolescencia frente a la violencia (LOPVI)**, que consolida un marco de protección integral para todos los niños, niñas y adolescentes en el ámbito estatal.

En el marco autonómico, la **Ley 2/2024, de 15 de febrero, de Infancia y Adolescencia**, en su título VI regula la prevención, detección y protección ante situaciones de vulnerabilidad a la desprotección y de desprotección (ya sean de riesgo o de desamparo) de personas menores, y la recuperación y restitución de los derechos vulnerados a causa de aquellas, cuando proceda.

Así mismo, se regula el contenido del proyecto de intervención social y educativo familiar en situaciones de riesgo, y se consagra el deber de participación y colaboración de la familia en el diseño y la puesta en marcha del proyecto.

En estrecha relación con el deber de colaboración de la familia, se regula, por primera vez en un texto legal autonómico, la declaración de la situación de riesgo. Esta nueva figura se enmarca en la acción preventiva, y nace con la filosofía de actuar como agente promotor de un cambio de comportamiento en el ejercicio de los deberes parentales. Se persigue, en último término, evitar que la situación se agrave y derive en una declaración de la situación de desamparo, que traería como consecuencia inmediata la separación de la persona menor de su familia y de su entorno.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	5/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

Esta Ley no se centra únicamente en el ámbito de la protección de las personas menores de edad, sino que avanza en el reconocimiento, la promoción, la prevención y la restitución de sus derechos en los distintos ámbitos de la vida, tanto de la esfera pública como de la privada, en los que se desarrollan (educativo, sanitario, familiar, social, judicial, etc.). Se postula en el reconocimiento de las personas menores de edad como sujetos titulares de derechos y no sólo como sujetos merecedores de protección. Promueve su autonomía como sujetos desde las primeras etapas de la vida, impulsando y fomentando el establecimiento de las condiciones necesarias para ello.

3. CONTEXTO ORGANIZATIVO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tiene como misión ***“La salvaguarda de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de nuestro municipio para lograr el bienestar de los mismos, mediante el desarrollo de acciones preventivas y acciones protectoras, que aseguren la respuesta a sus necesidades.”***

De forma operativa es el Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, el encargado de liderar esta misión siendo el motor de la misma coordinando con los servicios de este Departamento y con el resto del Ayuntamiento para llevarla a cabo.

Especialmente en materia de Infancia y Adolescencia en situaciones de riesgo y desprotección, este servicio, desde sus inicios en el año 1984, desarrolla su trabajo desde la óptica de adecuar los recursos a la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes, focalizando su atención en la familia como el mejor recurso para su consecución.

En el marco de esta misión y de la legislación señalada, el Servicio de Infancia y Familia desarrolla los siguientes programas y actuaciones:

- ✓ Gestión y coordinación del **III Plan de Infancia y Adolescencia**.
- ✓ Gestión de **Convenios y subvenciones**.
- ✓ **Programa de participación infantil y adolescente:** Aktiba(tu).
- ✓ **Programas de prevención y promoción** en relación con la infancia y la familia: Senidegune, Taller de Emociones, Talleres de Buenas Prácticas, Prólogo, Programa de Parentalidad Positiva, Programa Creciendo y Criando, etc.
- ✓ **Programas de apoyo a la intervención familiar:** Orain, Apoyo Psicológico, Programa de intervención precoz en situaciones de Violencia

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	6/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

Filioparental, Programa de coparentalidad positiva en situaciones de separación y divorcio conflictivos "Egokitzen", etc.

- ✓ **Programa de Evaluación de la desprotección infantil y adolescente:** Programa de Valoración en intervención Pausoka, Asesoría psicológica en supuestos de abuso sexual ASASI.
- ✓ **Programas de preservación familiar:** Programa Bidatu, Programa de apoyo y desarrollo Acompasado ADA, Centros Socioeducativos, Centro socioeducativo para adolescentes Huetos, Centro psicosocioeducativo Salburua.
- ✓ **Intervención psicosocial y socioeducativa,** exclusivamente desde el Servicio con aquellas familias en riesgo de desprotección moderada sin recursos de apoyo externo.

Ahora bien, dado que la intervención con la Infancia y la Adolescencia corresponde a todos los servicios sociales municipales (Servicios Sociales de Base, Servicio de Infancia y Familia y Servicio de Inclusión Social), es **el Procedimiento Departamental de intervención en la casuística de infancia y adolescencia en situaciones de desprotección o de riesgo de desprotección**, aprobado en marzo de 2011 y modificado en septiembre de 2016, el que rige el itinerario así como las funciones a desempeñar por cada uno de los citados servicios sociales municipales en estas situaciones de riesgo y desprotección infantil y adolescente, en base a las siguientes fases de la intervención:

- ✓ Detección y recepción de casos.
- ✓ Investigación, valoración y orientación.
- ✓ Intervención en los casos de riesgo de desprotección y en los casos de desprotección leve y moderada.
- ✓ Derivación a los servicios sociales territoriales de los casos de desprotección grave.

En cuanto a los principios que fundamentan la intervención, hay que señalar que la detección precoz, la sensibilización y la promoción y apoyo a las familias para lograr su empoderamiento en las competencias de crianza y educación de sus hijos/as, forman parte de los principios señalados por el Equipo de Gobierno actual, habiéndose integrado tanto en el III Plan estratégico del Departamento de Políticas Sociales, como el III Plan Local de infancia y Adolescencia 2024-2030.

Así pues, tanto los principios rectores del marco legislativo de la atención a la infancia y adolescencia, como los principios teóricos y técnicos que presiden la actuación en este ámbito dan gran importancia a poner en marcha intervenciones tempranas para atender las nuevas necesidades específicas en relación a la infancia, la adolescencia y las familias.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/24



KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY

Estos Programas de intervención tienen la finalidad de mantener la integridad de la familia, eliminando el riesgo de separación del niño/a, al tiempo que se capacita y/o complementa a la misma para satisfacer adecuadamente las necesidades de las personas menores de edad. Son programas que intentan eliminar factores de riesgo que, de mantenerse, propiciarían una situación de mayor desprotección hacia el niño, la niña o adolescente. Al mismo tiempo, son programas rehabilitadores que intentan restablecer el núcleo familiar como contexto adecuado para el cuidado de las personas menores de edad y rehabilitar los efectos de la situación de desprotección en esta población.

4. CONTEXTO TEÓRICO

Uno de los mayores retos en la vida de las personas es la crianza y educación de los/as hijos/as. En la actualidad, han devenido grandes cambios en los tipos de familia y en la dinámica de las relaciones familiares, avanzando hacia la corresponsabilidad y reconociendo a los/as niños/as como sujetos de derechos y responsabilidades, así como su interés superior en caso de conflicto.

Las políticas de apoyo a las familias, a su vez, también han ido evolucionando y avanzando hacia el **paradigma de la parentalidad positiva**, poniendo el énfasis en las capacidades y potencialidades de los progenitores más que en sus déficits, alejándose así de un enfoque puramente asistencialista.

La parentalidad positiva se puede definir como el comportamiento de los progenitores basado en el interés superior de/la niño/a, que cuida y desarrolla sus capacidades, no es violento, ofrece reconocimiento e incluye el establecimiento de límites que permitan su pleno desarrollo. Un buen ejercicio de la parentalidad reporta enormes beneficios al desarrollo de la persona y, por ende, del conjunto de la sociedad, lo que hace destacar la rentabilidad social de los programas con este enfoque.

Por todo ello, se hace necesario repensar los servicios y recursos que se ofrecen a las familias y poner al día los fundamentos de la intervención social desde esta óptica. Se trata de promover la participación en programas de apoyo psicoeducativo y comunitario para favorecer el ejercicio adecuado de la parentalidad, reforzando así la prevención y ayudando a las familias sin estigmatizarlas. Los estudios indican, además, que las familias con más problemas cuentan con menos apoyos informales y más formales, de lo que se deriva la necesidad de fortalecer sus redes informales y de secuenciar los formales para evitar su saturación.

La labor educativa de las familias es una combinación de las capacidades de los progenitores, las características de sus hijos/as y el contexto en el que viven, haciendo estos factores que en cada caso la balanza se incline hacia factores de protección o de riesgo. Hasta hace muy poco no se hablaba conjuntamente de parentalidad positiva y protección. Sin embargo, la primera no resta a la

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	8/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

segunda sino que va más allá, con una concepción de la situación de desprotección desde el *buen trato* y entendiendo que estas familias no necesitan apoyos distintos sino en más número o con mayor intensidad. Este enfoque resulta especialmente útil en los servicios de preservación familiar, siendo necesario ir más allá de la meta de la protección para garantizar también la promoción del desarrollo de las personas menores de edad.

Para trabajar desde el enfoque de la parentalidad positiva, la identificación y evaluación de las competencias parentales y la resiliencia familiar es una tarea imprescindible.

De forma específica, el abordaje del problema de la desprotección infantil ha ido evolucionado a lo largo de los años al compás de los diferentes modelos explicativos que la literatura científica ha ofrecido sobre esta problemática.

Hablamos de modelos explicativos interactivos que contemplan de forma simultánea los aspectos individuales y aquellos otros referidos a la dinámica familiar. Algunas de estas explicaciones han integrado también elementos propios del contexto sociocultural en el que se sitúa el sistema familiar, desarrollando modelos ecológicos. Estos modelos postulan que la desprotección infantil es resultado de influencias jerárquicas entrelazadas entre las que se incluyen factores culturales, comunitarios, familiares e individuales. La especificidad de cada uno de estos modelos se basa en la relevancia que otorgan a unos factores frente a otros. Los elementos fundamentales a considerar son el orden de los distintos factores atendiendo al papel que ejercen en la génesis o mantenimiento de la desprotección, así como la incorporación de una perspectiva evolutiva, atendiendo al desarrollo del niño.

Los principales factores relacionados con la desprotección se sitúan en función de dos dimensiones, su carácter potenciador o protector de la misma.

Los factores de carácter potenciador son los conocidos como **factores de riesgo**, aquellos que incrementan la probabilidad de ocurrencia y de mantenimiento de la desprotección y aúnan características del contexto sociocultural, del sistema familiar, así como factores de vulnerabilidad, es decir, características personales, tanto de los padres y madres, como de los hijos y las hijas.

Una buena parte de las intervenciones en desprotección infantil se dirigen hacia la modificación de estos factores de riesgo. De esta forma, disponemos de programas sociales que ayudan a superar situaciones de necesidad económica o laboral y desarrollamos programas de intervención educativa, psicológica y/o social que inciden sobre los factores de vulnerabilidad de la familia, de los padres y madres o del niño o la niña.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	9/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

Muchos de estos programas han incorporado y ya trabajan con el concepto de **factor protector**. Este concepto es el que aporta mayor potencialidad a la intervención en desprotección infantil ya que nos señala cuáles son las variables *compensadoras* o *protectoras* cuya ausencia favorece la recurrencia de las situaciones de desprotección y cuya presencia controla el riesgo de las mismas, al mismo tiempo que tiene un efecto amortiguador en la gravedad y persistencia del daño en el niño. Nuestro trabajo consistirá, por tanto, en *introducir*, aquellas variables que pueden tener un efecto protector.

En la construcción de nuestro modelo de abordaje de la desprotección infantil hemos de incorporar las aportaciones más recientes de la literatura científica en este ámbito de las se derivan diferentes herramientas para la intervención en situaciones de desprotección que podemos articular en un programa, posibilitando generar sinergias entre ellas. El programa puede dirigirse a los hijos e hijas para atender a las secuelas de la desprotección y completarse con intervenciones dirigidas a los padres y madres para eliminar factores de riesgo y de esta forma contribuir al control de la situación de desprotección. Esta intervención se puede optimizar si se trabaja en desarrollar la capacidad tanto de unos como de otros para superar la situación adversa que están viviendo, ayudándoles a construir factores de protección.

5. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

El Servicio de Infancia y Familia puso en marcha el CPSE Salburua en septiembre de 2010, integrado en la red de recursos de preservación familiar, teniendo en cuenta las necesidades detectadas en la familias atendidas en el Servicio con problemas de desprotección moderada que requieren intervención de amplia cobertura, en un espacio físico cercano a los niños/as y adolescentes y a sus familias diseñado como espacio de intervención educativa y terapéutica, complementado con la atención social realizada por el Servicio de Infancia y Familia.

Se ofrece una intervención psicosocioeducativa dirigida al niño, niña y adolescente y a sus progenitores, en la que el equipo interdisciplinar de la entidad en colaboración con profesionales del Servicio de Infancia y Familia, actúa con las familias a partir del respeto a su autonomía, capacidades y potencialidades, utilizando los diferentes recursos del Centro:

- La convivencia educativa en el centro con el grupo de personas menores de edad.
- El trabajo individual y grupal psicoeducativo con las familias a fin de posibilitar la asunción de los roles parentales en su integridad.
- El acompañamiento educativo, psicológico y social, individual y familiar, potenciador de la competencia de todos los miembros de la familia.

En cuanto al número de plazas, en el Centro psicosocioeducativo Salburua se puede atender de forma simultánea a un máximo de 16 niños, niñas y adolescentes (con plaza en el Centro) y a sus familias (padre, madre y

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	10/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

hermanos/as, sin plaza en el Centro) siempre y cuando el nivel de la intensidad de la intervención lo permita. La ocupación del Centro se podrá ampliar temporalmente y con carácter excepcional en número de plazas, en función de las necesidades valoradas por parte del Servicio de Infancia y Familia.

6. POBLACIÓN DESTINATARIA

El programa está dirigido a la población de personas menores de edad entre 3 y 18 años en situación de desprotección moderada y a sus familias, con suficiente capacidad de autonomía y habilidades sociales básicas necesarias para mantener una convivencia normalizada en su domicilio familiar, en el centro escolar y en el propio Centro. Preferentemente, es deseable que residan en el barrio donde se encuentra ubicado el programa o que el centro educativo al que acuden las personas menores de edad esté próximo al Centro psicoeducativo.

Las familias en situación de beneficiarse de este programa cumplirán simultáneamente los siguientes requisitos:

- Progenitores con recursos y capacidades susceptibles de producir cambios y avances para mejorar la atención a sus hijos e hijas o que, al menos, cubran las necesidades básicas de sus hijos e hijas y éstos se beneficien del recurso.
- Familias que hayan sido evaluadas por el Servicio Municipal de Infancia y Familia y se concluya una situación de desprotección moderada hacia sus hijos e hijas en alguna de sus tipologías, con propuesta como medida de protección idónea la preservación familiar, con un pronóstico de que la familia puede hacer un buen uso del programa y beneficiarse de los servicios ofertados por el Programa.
- Familias que acepten el acceso al recurso y las condiciones mínimas exigidas para su participación en el mismo, así como la normativa de funcionamiento.

7. OBJETIVOS

El Centro Salburua tiene como finalidad la preservación familiar, concretándose en los siguientes objetivos:

- Finalizar o paliar la situación de desprotección y establecer las condiciones necesarias para evitar su reaparición.
- Capacitar a las figuras parentales o personas que ejercen la tutela o guarda del niño, niña o adolescente para el adecuado ejercicio del rol parental.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	11/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

- Acompañar educativa y emocionalmente a las figuras parentales en las tareas de crianza y educación de sus hijos e hijas y si es necesario, complementar estas tareas.
- Reparar las secuelas que la desprotección ha provocado trabajando con el niño, niña o adolescente a fin de paliar todos aquellos posibles déficits cognitivos, emocionales, conductuales o personales que presente.
- Promover el desarrollo personal y la educación integral de las personas menores de edad.
- Facilitar la integración social, proporcionando al niño, niña o adolescente un entorno estimulante y normalizado.
- Mejorar la calidad de las relaciones familiares: relación conyugal, paterno-filial y fraternal.
- Reforzar la capacidad de la familia para enfrentarse de manera eficaz a los problemas y dificultades surgidas en la crianza y educación de sus hijos e hijas y al manejo de las situaciones de estrés.

8. METODOLOGÍA

La Metodología del Centro Salburua contempla la atención psicológica, educativa y social de las personas menores de edad y de sus familias por parte del equipo de profesionales de la empresa adjudicataria, en sinergia con el trabajo interdisciplinar del equipo profesional del Servicio de Infancia y Familia asignado al Centro.

La intervención a llevar a cabo se estructura en diferentes **FASES**:

1-Evaluación de la tipología y grado de desprotección, necesidades familiares y propuesta de incorporación al Centro desde la Unidad de Valoración del SMIF:

- Valoración profesional de la situación familiar aplicando el instrumento BALORA y concluyendo con la existencia de una situación de desprotección moderada en una o varias personas menores de edad.
- Visita informativa al CPSE con la familia.
- Propuesta de plan de intervención familiar familiar.
- Aceptación por parte de la familia del plan de intervención que incluye la incorporación al Programa y su implicación y colaboración con el equipo profesional.

2-Alta en el Centro y conocimiento de la persona menor de edad y de la familia a través de:

- Informes de evaluación de la familia.
- Encuentros y entrevistas de los y las profesionales con la familia.
- Observación y entrevistas con el niño, niña o adolescente.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztezea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	12/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

- Coordinación con otros agentes intervinientes.

3-Fase de Adhesión al recurso y vinculación con el equipo profesional a través de:

- Convivencia y acompañamiento emocional, social y educativo a las personas participantes

4-Planteamiento de objetivos a conseguir en cada caso mediante la realización de:

- El Programa de Atención Familiar y Programas Educativos individualizados, previstos por ámbitos.

5-Implementación de los recursos y servicios que se prestarán a las familias en función de sus necesidades, según el Plan de Intervención previsto.

6-Evaluación continua: Permitirá conocer la evolución de las necesidades de la familia y la progresiva adecuación de los recursos.

- Elaboración de Informes de observación y de seguimiento semestral que contemplen la evolución de la intervención y específicamente en el abordaje de los indicadores de desprotección detectados.
- Memoria anual.
- Sesiones de coordinación y análisis conjunto de casos con el equipo técnico del SMIF.

7-Finalización de la intervención desde el Centro: Para el Centro Salburua se tienen en cuenta los siguientes criterios generales de finalización:

- Consecución de los objetivos establecidos (la familia ya no precisa el apoyo de este recurso).
- Decisión voluntaria de la familia de no seguir la intervención desde este programa.
- La intervención desde el programa resulta insuficiente por el agravamiento de la situación de desprotección y es necesario establecer otras medidas de protección.
- Valoración y propuesta de otro recurso más adecuado a las necesidades de la familia.
- Cumplimiento de la mayoría de edad por parte de la persona que acude al CSE.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	13/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

Los plazos de intervención desde el Centro vendrán determinados en la medida en que se van cumpliendo los objetivos fijados en las programaciones individuales de cada persona menor de edad y de cada familia.

Cuando se da la finalización del Programa, el equipo profesional del CPSE realizará el correspondiente informe psicoeducativo de baja. Si la fecha de baja está programada con antelación, la realización de dicho informe coincidirá con dicha fecha o incluso antes si fuera posible. En el resto de casos, el informe deberá enviarse al SMIF como máximo en el plazo de un mes tras la salida del recurso.

El plazo estimado de intervención desde el CPSE será de 3 años máximo, con la posibilidad de prorrogarse un año más con carácter excepcional siempre y cuando se valore necesaria la continuidad del recurso para mejorar la situación de la persona menor de edad y/o mejorar las competencias parentales de los progenitores o tutores legales.

Durante el tiempo de estancia en el CPSE, se graduará la intensidad de la intervención en función de la fase de la intervención. En las fases iniciales de vinculación y planteamiento de objetivos e implementación, es necesaria una mayor intensidad y por tanto mayor presencia en el CPSE y de trabajo directo con las familias. En la fase de finalización, es deseable que la desvinculación con el CPSE se realice de forma progresiva y gradual, disminuyendo la intensidad y frecuencia de la intervención tanto a nivel individual como familiar.

9. EQUIPO PROFESIONAL

9.1. AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

El Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales del Ayuntamiento asigna al Centro Salburua los siguientes **profesionales y funciones**:

Equipo psicosocial (trabajador/a social y psicóloga/o de la Unidad de Apoyo y Preservación Familiar:

- Ser el equipo referente del caso en los Servicios Sociales Municipales.
- Gestionar el expediente familiar.
- Elaborar el programa de Intervención Familiar a desarrollar, y ajuste continuo del mismo, en función de la evolución de la familia.
- Proporcionar atención directa a las familias en la recepción, acogida y seguimiento periódico de la evolución personal y/o familiar.
- Informar y orientar a las personas menores de edad, familias atendidas y a diferentes agentes intervinientes acerca de programas y recursos dirigidos a mejorar la situación sociofamiliar.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	14/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

- Detectar necesidades de intervención psicosocioeducativa y propuesta de actuaciones y/o recursos orientados a la prevención o abordaje de dichas problemáticas.
- Proporcionar atención socioeducativa y psicosocial a las familias con aplicación de recursos y servicios específicos que se valoren necesarios.
- Intervenir en situaciones de crisis.
- Coordinar con los profesionales del equipo del Centro en el seguimiento de la intervención con las familias.
- Apoyar, orientar y asesorar al equipo del Centro, así como contribuir a la toma de decisiones de forma coordinada.
- Coordinar y supervisar la toma de decisiones respecto a los casos.
- Aplicar periódicamente el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo y desamparo *Balora* y, en su caso, elaborar informe-propuesta de las medidas a adoptar y plan de intervención alternativo, y exponerlo en el órgano decisorio del Servicio de Infancia y Familia, Comisión Técnica de Infancia.

Jefatura de la Unidad de Recursos de Preservación:

- De forma general: Gestión del contrato de prestación de servicios, elaboración de pliegos, seguimiento del contrato, control económico, evaluación, toma de decisiones, etc.

- De forma específica:

- Coordinar al equipo profesional asignado del Servicio de Infancia y Familia.
- Asegurar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y la cobertura de necesidades de mantenimiento del Centro.
- Coordinar el proceso de incorporación y la salida de las familias del Centro.
- Realizar el seguimiento del funcionamiento del Centro y del contrato.
- Analizar el desarrollo de la intervención del equipo profesional y realizar el seguimiento de éste, a partir de:
 - La información que se recaba de la entidad prestataria.
 - La información que se recaba del equipo de profesionales del SMIF.
 - Las programaciones e informes emitidos por el equipo profesional.
 - Las Memorias evaluativas anuales.
 - Las Actas de reuniones de coordinación.
 - La comunicación directa con el equipo profesional del Centro.
- Coordinar con la entidad prestataria, especialmente con la figura de coordinación, todos los aspectos relevantes que afectan al desarrollo del programa.
- Articular los cambios necesarios y proponer los ajustes y modificaciones que considere necesarios a la Jefatura del Servicio de Infancia y Familia.
- Realizar seguimiento de la partida económica asignada al Programa.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	15/24



KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY

9.2. EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria, proporcionará un equipo multidisciplinar de profesionales que desarrollará las diferentes áreas de la intervención: psicológica y socioeducativa.

Las funciones que a continuación se explican de forma global tienen su concreción por tareas, según los objetivos marcados en la programación anual del Centro, así como en las programaciones familiares e individuales, y son:

Personal que ejerce funciones educativas: 2 profesionales a tiempo completo. Grupo 2 A de los niveles establecidos en el Convenio Colectivo de Intervención Social de Alava.

Se corresponden con tareas que requieren de un alto nivel de complejidad y autonomía que a continuación se explican de forma global, tienen su concreción por tareas según los objetivos marcados en la programación anual del Centro, así como en las programaciones individuales, normalmente con formación universitaria media (diplomatura o similares) en materias propias o relacionadas con la Intervención Social y/o cualificación y experiencia contrastada para el desempeño del mismo. Las tareas a desarrollar son:

- Convivir educativamente con el grupo de niños, niñas y adolescentes.
- Organizar y dinamizar la vida del Centro.
- Planificar y desarrollar intervención educativa grupal con las personas beneficiarias del Centro.
- Realizar la intervención educativa y el seguimiento individual de cada niño/a o adolescente, estableciendo figura del tutor/a referente para cada caso.
- Trabajar intensamente con los progenitores tanto a nivel individual como grupal, para dotarles de los conocimientos necesarios y de las habilidades requeridas para responder a las necesidades de los hijos e hijas para la asunción de los roles parentales en su integridad.
- Proporcionar apoyo escolar y seguimiento de la evolución escolar de los niños, niñas y adolescentes
- Mantener relación y coordinación con los centros escolares y con otros agentes intervinientes de referencia para las personas menores de edad.
- Promover la inmersión comunitaria y un uso adecuado del tiempo libre de padres, madres e hijos/as.
- Orientar y apoyar a la familia en la cobertura de necesidades y cuidados de la salud necesarios.
- Colaborar en la planificación de la intervención, en las áreas derivadas de su labor profesional.
- Coordinar periódicamente con agentes sociales, con el resto de los profesionales del equipo y con el equipo técnico municipal referente del

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	16/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

programa del Servicio de Infancia y Familia.

- Mantener informado al equipo técnico del SMIF de temas e informaciones relevantes que puedan afectar o afecten al desarrollo de la intervención.
- Planificar, evaluar y elaborar documentos e informes educativos derivados de su labor profesional.
- Elaborar, con firma del o la profesional de intervención, informes socioeducativos especializados con la periodicidad y circunstancias que requiera el caso a solicitud de otras instancias, instituciones y/o el propio Servicio de Infancia y Familia, reflejando la evolución de la intervención en los distintos ámbitos y específicamente en lo referente a la situación de desprotección.

Al menos uno/una de los profesionales habrá de poseer capacidad lingüística en euskera estando en posesión de la siguiente titulación: perfil lingüístico C1 de la Administración o equivalente

Psicólogo/a: 1 profesional a media jornada Grupo 1 A de los niveles establecidos en el Convenio Colectivo de Intervención Social de Alava.

Deberán disponer de experiencia profesional mínima de 2 años en el ámbito de la intervención socioeducativa.

- Valorar las necesidades en el ámbito psicológico de los niños, las niñas, adolescentes y progenitores atendidos en el CPSE.
- Trabajar desde la perspectiva psicológica, las competencias de los niños, las niñas y sus familias.
- Desarrollar intervención psicoterapéutica individual y grupal con los progenitores y con las personas menores de edad que lo necesiten.
- Coordinar y hacer seguimiento de las intervenciones psicoterapéuticas de las personas atendidas cuando estas se lleven a cabo por recursos comunitarios o ajenos al Programa.
- Coordinar la intervención psicoterapéutica con la labor del equipo educativo, de forma que se pueda producir un traslado de lo adquirido en las sesiones psicológicas al propio contexto familiar y del CPSE.
- Colaborar en la evaluación inicial y continuada, en las áreas derivadas de su labor profesional.
- Colaborar en la planificación de la intervención, en las áreas derivadas de su labor profesional.
- Realizar los documentos y los informes psicológicos especializados derivados de su labor profesional con la periodicidad y circunstancias que requiera el caso a solicitud de otras instancias, instituciones y/o el propio Servicio de Infancia y Familia.
- Apoyar, orientar y asesorar al resto de profesionales del equipo, así como contribuir a la toma de decisiones aportando sus conocimientos y su perspectiva.
- Coordinar y colaborar con los profesionales asignados del Servicio de

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	17/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

Infancia y Familia, trasladando periódicamente la información relevante derivada de su intervención profesional tanto a nivel individual como grupal.

Personal que ejerce funciones del ámbito de la integración social: 1 profesional a media jornada. Grupo 3 A de los niveles establecidos en el Convenio Colectivo de Intervención Social de Alava, se corresponden con tareas que requieren niveles medios de complejidad y autonomía: normalmente con niveles de formación altos, aunque no necesariamente universitarios y/o cualificación y experiencia contrastadas para el desempeño de sus funciones, y cuyas tareas son:

- Favorecer contextos de relación social.
- Acompañar a las personas menores de edad a los centros educativos y otros lugares de interés de su vida diaria, si se valora necesario.
- Acompañar a progenitores a la realización de gestiones y cumplimentación de trámites para favorecer sus itinerarios formativos y/o de integración sociolaboral.
- Apoyar para la integración en el grupo en casos con necesidades especiales.
- Prestar atención específica en aspectos de vida cotidiana: comidas, aseo, vestido, rutinas, etc. en el centro y en el domicilio cuando esté previsto en la planificación de la intervención.
- Convivir educativamente, junto con el resto del equipo del centro, con el grupo de niños, niñas y adolescentes.
- Dinamizar, junto con el resto del equipo profesional la vida del Programa.
- Colaborar en la planificación y evaluación en las áreas derivadas de su labor profesional (diseño de actividades internas y externas a nivel comunitario).
- Coordinar con el resto de los profesionales del equipo y con los profesionales asignados del Servicio de Infancia y Familia.

Personal de trabajo doméstico: 1 profesional a media jornada. Grupo 5.C de los niveles establecidos en el Convenio Colectivo de Intervención Social de Alava, que se corresponde con tareas que requieren de bajos niveles de complejidad, responsabilidad y autonomía, y cuyas tareas son:

- Realizar el aprovisionamiento de alimentación y útiles de limpieza.
- Preparar y elaborar la comida.
- Realizar la limpieza del Centro.
- Coordinarse con el equipo del Centro y seguimiento de las pautas acordadas por el equipo profesional en lo relativo a:
 - Dietas alimentarias y elaboración de menús siguiendo estándares de

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	18/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

- calidad supervisados por el Servicio de Infancia y Familia.
- Tareas domésticas y de funcionamiento general del Centro.
 - Necesidades detectadas de mantenimiento de las instalaciones.

Deberán disponer de experiencia profesional mínima de 1 año en funciones de limpieza y cocina, y formación en materia de manipulación de alimentos.

La **función de Coordinación del equipo** estará asignada a uno/a profesional del equipo de intervención del Centro.

10. ORGANIZACIÓN FUNCIONAL

El Centro está incluido dentro de los recursos de preservación familiar, formando parte de los Servicios que, desde el Departamento de Políticas Sociales, se dirigen hacia la Protección de la Infancia y Familia, enmarcándose en el Servicio de Infancia y Familia.

Dado el régimen de gestión indirecta, es preciso señalar la organización y funciones a asumir por los implicados en la Adjudicación:

-Servicio de Infancia y Familia

-Entidad adjudicataria

10.1. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través del Servicio de Infancia y Familia del Departamento de Políticas Sociales, contrata con una **Entidad que será la encargada de proporcionar el Equipo de profesionales** encargado de llevar a cabo el trabajo del Centro en el local destinado a tal fin según lo descrito anteriormente.

10.2. El Servicio de Infancia y Familia adscribirá al Centro Salburua a un Equipo técnico de profesionales que serán los/las responsables de garantizar la atención psicosocioeducativa a las familias así como la adecuación de la implementación del Programa según lo previsto en el proyecto técnico.

10.3. El Servicio de Infancia y Familia será el encargado de derivar los casos a la entidad adjudicataria, de establecer las directrices que delimitan y definen la actuación de la entidad prestataria y, de supervisar y evaluar el servicio contratado.

10.4. La **derivación y adscripción de casos** se efectuará del siguiente modo: el Servicio de Infancia y Familia es el encargado de llevar a cabo la evaluación de la familia y la elaboración de propuestas de posibles alternativas para la intervención que son presentados al órgano decisorio del Servicio de

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	19/24



KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY

Infancia y Familia, Comisión Técnica de Infancia, que aprueba las medidas a adoptar y el plan de intervención a seguir, siempre que existan plazas en el Centro. El Servicio de Infancia y Familia, adscribirá por turno las familias que cumplan las condiciones de entrada, hasta completar la ocupación del Centro.

10.5. Coordinación: El Servicio de Infancia y Familia, a través de los y las profesionales adscritas al Centro Salburua, constituye la figura de referencia en cuanto a coordinación y seguimiento del Centro, de los planes de caso, de los Programas de Atención Familiar y de las Programaciones Psicoeducativas Individualizadas. Establecerá el plan de coordinación y supervisión a seguir, sin perjuicio de que se celebren otras reuniones cuando el Servicio de Infancia lo considere necesario o a propuesta de la entidad adjudicataria.

En todo caso, se favorecerá la coordinación y comunicación necesaria a través de correo electrónico y teléfono para cuestiones cotidianas, urgencias, etc.

10.6. Elaboración de Informes periódicos: La entidad adjudicataria del Centro remitirá al Servicio de Infancia y Familia, informes escritos semestrales de la evolución de cada caso.

Además, la entidad presentará una Memoria Anual. El Servicio de Infancia y Familia, por su parte, podrá solicitar otros informes que se consideren oportunos, así como todas las reuniones que se consideren precisas.

10.7. Toma de decisiones: Durante la intervención con la familia, tanto la entidad adjudicataria como el equipo municipal asignado, cuando consideren que pueden ser necesarias modificaciones en el Plan de Intervención, harán la propuesta de cambio y tras la coordinación necesaria, será el Servicio de Infancia y Familia quien tomará las decisiones al respecto.

10.8. El Servicio de Infancia y Familia realizará el **seguimiento, control y la evaluación** de los servicios contratados en base a los indicadores y el procedimiento establecidos al efecto.

La entidad licitadora deberá aceptar el sistema de evaluación propuesto por el Servicio de Infancia y Familia y comprometerse a proporcionar los datos y administrar los instrumentos de evaluación que el Servicio de Infancia y Familia determine.

10.9. Se establece una **Comisión de Seguimiento** del contrato integrada por la persona que determine la entidad adjudicataria y el personal técnico que determine el Servicio de Infancia y Familia. Esta Comisión se reunirá periódicamente, siendo el marco donde se pongan en común los siguientes aspectos del Centro:

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	20/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

- La Programación global
- El seguimiento de la experiencia a nivel global
- Aspectos económicos y administrativos
- La memoria anual del Centro (técnica y económica)
- Todos los temas que surjan derivados del seguimiento del programa

11. UBICACIÓN del CENTRO, CALENDARIO Y HORARIO DE ATENCIÓN

La labor a llevar a cabo por la Entidad adjudicataria a través de sus profesionales contratados se desarrollará en el local que el Ayuntamiento destina a tal efecto, en el barrio de Salburua. El Centro cuenta con una superficie de 180 m² aproximadamente, construido en el año 2009, proyectado y equipado acorde a los servicios que prestará, se encuentra situado en planta baja y es totalmente accesible para personas con movilidad reducida, siendo su distribución la siguiente:

- Acceso y pasillo
- Despacho
- Salón-comedor
- Cocina
- Tres salas multiuso
- Dos cuartos de baño
- Almacén-lavandería
- Mobiliario, equipamiento y servicios necesarios: teléfono, equipo informático y conexión a Internet, portero automático, calefacción individual, alarma, etc.

El Centro permanecerá abierto todo el año para las personas atendidas, excepto el mes de agosto y festivos.

El horario mínimo de apertura será de 12h. a 20:00h. de lunes a viernes, ampliable hasta las 20:30h. y cuatro horas los sábados, en función de las necesidades existentes. Durante el mes de julio se realizará horario reducido y diferente, adaptado a las actividades programadas para ese período.

Respecto a los periodos no lectivos y sábados (según calendario escolar) de Semana Santa y Navidad, la empresa adjudicataria presentará anualmente el calendario de apertura y actividades del Centro previstas para su aprobación por parte del Servicio de Infancia y Familia.

El horario de atención de los niños, niñas y adolescentes en el Centro será personalizado adaptándose a cada caso, estableciendo como criterio general la mayor amplitud horaria de asistencia posible, para el mejor aprovechamiento del recurso y el mayor beneficio de la persona menor de edad.

Además de estos horarios previstos, el Centro podrá permanecer abierto en función de las necesidades y del plan de trabajo establecido, para proporcionar la

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	21/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

atención psicoterapéutica individual y/o grupal, así como para realizar la intervención educativa con el grupo de padres y madres y/o otros miembros de la unidad familiar, si se considerara necesario.

12. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Todo el personal contratado tiene la obligación de aportar **certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales** establecido para todos/as los/as profesionales y voluntarios/as que trabajen en contacto habitual con personas menores de edad.

La sustitución del personal adscrito a este Centro deberá realizarse manteniendo las mismas condiciones que sirvieron de base a la adjudicación, las personas que sustituyan a titulares deberán tener un curriculum similar al del/la trabajador/a reemplazado, y deberán cumplir los requisitos establecidos en la cláusula 9.2 del presente Pliego de Condiciones Técnicas. En caso de baja, renuncia u otros, la cobertura debe ser inmediata, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de 24 horas, cada una de las variaciones, a la Jefatura de la Unidad de Apoyo y Preservación familiar del Servicio de Infancia y familia.

La entidad adjudicataria deberá acreditar que los profesionales que contrate para la ejecución de este contrato contarán con la formación y experiencia en intervención en desprotección infantil y adolescente acordes con las actividades demandadas, a excepción del personal que realice funciones domésticas.

12.1. La entidad adjudicataria garantizará que los y las profesionales del Centro preserven los derechos de las personas menores de edad y el desarrollo de una vida sin interferencias y perjuicios en lo que son los objetivos de este servicio. De su incumplimiento, podrá derivarse la demanda de sustitución de alguno/a de los/as profesionales.

12.2. Desarrollará el servicio durante la vigencia del contrato de acuerdo a los criterios que se emitan por el Servicio de Infancia y Familia y el Programa existente.

12.3. Será responsable de la supervisión del trabajo del Equipo profesional contratado y mantendrá formado al personal adscrito.

12.4. Desarrollará el servicio conforme a las Condiciones en materia de igualdad establecidas:

- 1 de cada 2 nuevas contrataciones que deba acometer la empresa adjudicataria para la cobertura de vacantes, sustituciones o posibles eventualidades de personal durante la ejecución del contrato, serán mujeres.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	22/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			

- Deberá contemplarse la perspectiva de género en las actividades y en las memorias e informes finales, se incorporará un informe abreviado de impacto de género, con datos desglosados por sexo de las personas beneficiarias y comprensión de la eficacia de las medidas de igualdad aplicadas.

12.5. Cuidará el buen uso y conservación de los locales donde se desarrolla la intervención, así como de los materiales proporcionados.

12.6. Cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, esto es cumplir con lo dispuesto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en la Nueva Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos y de Garantías de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

12.7. Todos aquellos avisos o anuncios de exposición pública dirigidos al público en general que, en su caso, se realicen por la empresa adjudicataria deberán ser bilingües. En la documentación dirigida a los usuarios del Centro se utilizará la lengua oficial que éstos elijan.

12.8. Facilitará al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (Servicio de Infancia y Familia) cuantos datos sean necesarios en relación al funcionamiento del Servicio.

13. RECURSOS

Los capítulos de gastos previstos para el Centro Salburua son:

PERSONAL:

- 2 profesionales que ejercen funciones educativas a jornada completa
- 1 profesional PSICOLOGO/A al 50% de jornada
- 1 profesional que ejerce funciones del ámbito de la integración social al 50% de jornada
- 1 profesional para tareas de limpieza y cocina al 50% de jornada
- Sustituciones
- Formación y Supervisión técnica de todo el personal

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:

- Alimentación
- Reposición de elementos de menaje, vajilla, instrumental y utillaje
- Mantenimiento y pequeños arreglos
- Material de oficina

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzailearen izena <i>Firmado por</i>	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	23/24
 KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY			



- Fondos: transporte, gasolina, pagas, personas menores de edad, pequeñas facturas
- Conexión a Internet
- Limpieza y aseo, del centro y de los niños, las niñas y adolescentes
- Material escolar mínimo y de uso común
- Material especial: revistas, periódicos, regalos de cumpleaños, fiestas.
- Otros y tiempo libre: entradas de cine, culturales, deportivas, salidas, excursiones, meriendas, etc.

Vitoria-Gasteiz, 22 de junio de 2026

Servicio de Infancia y Familia
Departamento de Políticas Sociales
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	PORRAS CONDE, IRATXE (Jefatura de Unidad de Prevención y Valoración del Servicio de Infancia y Familia de Políticas Sociales)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY	Data eta Ordua Fecha y Hora	29/07/2026 08:30:46
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	24/24



KXZQ2VZTSQS7S5ULLQTSXKIMHY